Secretaria de
V. Acuerdo

59

60

Ayuntam.to Ppl. de Caravaca 18 de Junio de 1831.

Guardese y cumplala precedente Superior Oñ.n, y para que se verifique, mediante ainformarse sus Sñas. que el Jose Mar.z Pena electo para Presidor rehalla ausente de esta Poblacion, unase dha oñ.n al Libro de Gitulas, y vetenga presente para la oportuna inteligencia del suodho

El Pl. Acuerdo decreta chan.a ha nombrado ad.n Jorf.n Martinez Pena, p.a que sirva el empleo de Presidor S.o de esta Villa en el corriente año med.te la circunstancia q.e concurre en el q.l fue electo p.a dicho destino.

Lo que comunico a V.S. p.a q.e inmediata

Intendencia de Rentas
DE LA
Provincia de Murcia.

Ayuntam.to Pl. de Caravaca 24 de Mayo de 1831.

Con lo dicho el Sor Presidente, mandó se estienda el oficio al Libro de Gitulas, y hecho se entienda al Cobrador nombrado en este dia para q.e cumpla por lo que le toca.

C. P.

Esteban Cayuela

Enterado del Nuevo de V.S. de 16 del actual he acordado en este dia decirle como lo hago que solo en Razon de los perjuicios que resultarian ala Pl. Hacienda de no movilidad permito que inmediatam.te se proceda ala cobranza de una cantidad igual ala de los dos primeros trimestres de los Repartim.tos de 1830 con arreglo al mismo detall que de ellos aparece en calidad de buena cuenta de lo que corresponda alos contribuyentes en los Repartimientos del año actual, pero que no solo no quedan por esto exentos de la responsabilidad en que han incurrido por la falta de cumplim.to de sus deberes, ni todas las Resultas de la que hace efectiva sino entreguen en Tesoreria el importe de dhos semestres en el termino preciso de 15 dias, sino que les impongo la multa de doscientos ducados de irremisible

[illegible] Presidente
[illegible] Diputados del
[illegible] á q.e los pertenece
[illegible] de Toledo Sor Sindico

[illegible] cuota fija con el
[illegible] se acuerda
[illegible] remitido p.r Pedro Lea
[illegible] expresa la cuenta
[illegible] se tiene á saber q.e
[illegible] las cuentas de la
[illegible] de Propios de q.e
[illegible], se entenderá
[illegible] Pl. Provincial q.e
[illegible] están libres de la

[illegible] de q.e la Junta de
[illegible] mismo por los motivos
[illegible] de Abril último,
[illegible] q.e espiran el
[illegible] dia veinte y ocho
[illegible] se coloca en el Archivo
[illegible] se dio oficio de esta

[illegible] tenor de Pl. Oficio
[illegible] referido, que tenemos
[illegible] general p.a evitar
[illegible] actual, y con lo
[illegible] obrado, y q.e obre

Firman los